

2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**AVISO DE PRIVACIDAD**  
**DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LA PAZ,**  
**ESTADO DE MÉXICO.**

Aprobación: ACT-EXUT-02-14/03/2023

Los datos personales que usted proporcione, serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales el cual tiene su fundamento en los artículos 6 fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 párrafo décimo sexto y fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los sujetos obligados para promover la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; cuya finalidad es garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales, su acceso y transmisión estará limitada sólo a los servidores públicos autorizados de este Organismo, quienes requieren del acceso a los datos personales para estar en posibilidad de brindarle el servicio que se solicita, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México (en los subsecuente y para efectos del presente aviso, se denominará como Ley).

La entrega de sus datos personales es facultativa y, en caso de que se niegue a otorgarlos, se puede afectar el normal curso del trámite respectivo. En caso de que decida proporcionar sus datos personales es facultativa y, en caso de que se niegue a otorgarlos, se puede afectar el normal curso del trámite respectivo. Se le informa que algunos de sus datos personales pueden ser de naturaleza sensible y se les dará ese tratamiento por disposición de la Ley, Como titular de estos derechos podrá en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos citados, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como revocar su consentimiento, Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios también le podrá asesorar sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la entidad, en el teléfono 017222261980.

La Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia La Paz, Estado de México, con domicilio en Jacarandas Manzana 015, Col. La Magdalena Atlicpac, 56525 Los Reyes Acaquilpan, Méx.; A través de las unidades administrativas que se encuentran adscritas a este Organismo Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia La Paz, es el responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y los Lineamientos por los que se establecen las

políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, para proveer la aplicación e implementación de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México. La entrega de los datos personales es obligatoria y, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generarán las siguientes consecuencias, no podrá acceder al trámite y/o servicio que requiere.

En caso de no negar su oposición a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en este aviso. Esta institución manifiesta no transmitir sus datos personales a persona física o jurídica colectiva alguna que sea ajena a la dependencia sin su consentimiento expreso; notificándose en su caso qué datos serán transmitidos, cual es la finalidad de dicho trámite y quién es el destinatario. La entrega de sus datos personales es facultativa y, en caso de que se niegue a otorgarlos, se puede afectar el normal curso del trámite respectivo. En caso de que decida proporcionar sus datos personales es facultativa y, en caso de que se niegue a otorgarlos, se puede afectar el normal curso del trámite respectivo.

Se le informa que algunos de sus datos personales pueden ser de naturaleza sensible y se les dará ese tratamiento por disposición de la Ley, Como titular de estos derechos podrá en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos citados, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación, así como revocar su consentimiento. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios también le podrá asesorar sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la entidad, en el teléfono 017222261980.

2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

## **AVISO DE PRIVACIDAD**

### **SIMPLIFICADO DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LA PAZ. ESTADO DE MÉXICO.**

Aviso De Privacidad Simplificado la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia La Paz, Estado de México, con domicilio en Jacarandas Manzana 015, Col. La Magdalena Atlicpac, 56525 Los Reyes Acaquilpan, Méx, con los siguientes datos de contacto: <http://www.diflapaz.gob.mx/> , Teléfono: 55 58551125 , Correo electrónico: [dif.lapaz@itaipem.com](mailto:dif.lapaz@itaipem.com) es el responsable de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informa lo siguiente: Sus datos personales podrán ser recabados, directa o indirectamente, de forma física y electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para los fines recabados de conformidad con los objetivos y atribuciones del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia la paz, en los términos que establece la normatividad aplicable, y los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Para el registro del ingreso de personas a las diferentes oficinas del Gobierno Municipal de La Paz Estado De México.
- Para la creación, actualización y adición de expedientes personales/laborales de funcionarias y funcionarios y de las servidoras públicas y los servidores públicos del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia la paz.
- Para el registro, inscripción y seguimiento al cumplimiento de los programas, objetivos y carga horaria, así como la entrega de cartas y/o constancias a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales.
- Para dar trámite y seguimiento a las solicitudes de Acceso a la Información Pública.
- Instrumentar mecanismos para la recepción de denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de las servidoras y servidores públicos y particulares.
- Iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas.
- Llevar de oficio las investigaciones respecto de las conductas de las servidoras públicas y los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas.

- Recibir y registrar las solicitudes en torno a constancias solicitadas por los ciudadanos en apego a las facultades de las áreas administrativas que conforman este sistema municipal para el desarrollo integral de la familia la paz.
- Para la realización de los diferentes trámites y servicios que ofrece este sistema municipal para el desarrollo integral de la familia la paz.

**MARCO JURÍDICO DE ESTE AVISO DE PRIVACIDAD SE ENCUENTRA FUNDADO Y MOTIVADO EN LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS, PARA PROVEER LA APLICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Consentimiento. Art. 20, 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 12, 13,14, 15, 16, 17,18, 19, 20, y 28 fracción III de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, 32 fracciones I,II,III y IV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Transferencias. Art. 22, 27, 66 y 70 fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 32, 113, 114, 115 ,116 y 117 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, 31 fracción XI del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.